

GACETA DE MADRID.

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden disponiendo S. M. que no subsista la cárcel de Contratación de Sevilla, y que se haga extensiva á todas las clases de la milicia la Real orden de 17 de Marzo de 1776 sobre pago de carcelage.

Al capitán general de Andalucía digo con ésta fecha lo siguiente: El Rey nuestro Señor se ha enterado de la exposición que V. E. dirigió á este ministerio de mi cargo en 29 de Setiembre del año último, proponiendo la continuación del establecimiento de la cárcel de Contratación en honor de la carrera militar, abonando los gastos que ocasionase su servicio económico, para evitar por este medio que los oficiales y demas individuos militares sean confundidos con los ladrones, satisfaciéndose por el ministerio de Hacienda los atrasos que se habian devengado hasta fin de Junio de 1828. Y habiendo tenido S. M. por conveniente oír sobre este asunto á las oficinas centrales de Hacienda militar y al consejo supremo de la Guerra, se ha dignado resolver, conformándose con lo propuesto por este supremo tribunal, que no es necesario subsista la cárcel de Contratación de Sevilla, y que los presos militares que haya en ella se trasladen á los cuarteles de aquella capital, en los cuales podrán existir con la seguridad correspondiente, y sin depresión del lustre y decoro de la milicia; y si las circunstancias ó algun caso extraordinario exigiesen la traslación de algunos de dichos presos á la cárcel pública para mayor seguridad, es la voluntad soberana de S. M. que se haga extensiva á todas las clases de la milicia la Real orden de 17 de Marzo de 1776, por la que se dispuso que nada deba pagar el soldado por razon de carcelage sino cuando esté desahogado y reputado por paisano; y aun en este caso nunca del haber que como soldado le corresponde, sino de los bienes ó dinero que tuviere. De Real orden &c. Madrid 10 de Octubre de 1829.—Zambiano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 10 de Octubre.

El dia 7 llegó de Andrinópolis un coronel ruso; dicen que trae la noticia de que los turcos habian atacado y asesinado 300 rusos en un pueblo situado al oeste de Andrinópolis.

Cuando la escuadra rusa salió de este puerto, el almirante mandó izar bandera rusa en union con las de Inglaterra y Francia, é hizo una salva de 21 cañonazos: lo mismo han verificado las escuadras inglesa y francesa al tiempo de su salida. Sin embargo aun permanecen en esta bahía seis buques de guerra ingleses.

El dia 27 de Setiembre fueron decapitados varios turcos por haber tenido parte en la conspiracion de los genizaros: la misma suerte espera á dos turcos jóvenes que usaron el distintivo de aquella milicia. (*Gaceta de Nuremberg.*)

Nada importante ha ocurrido desde que se ratificó el tratado de paz. El ministerio otomano se dedicaría tal vez á reunir las cantidades necesarias para acelerar la evacuacion de Romelia si la conducta de Mustafá, Bajá de Scútari, no hubiese puesto á esta provincia en una situacion bastante crítica. Este belicoso bajá, acampado con sus albaneses entre Philipópolis y Andrinópolis, hollando la santidad de los tratados, interrumpe las comunicaciones del ejército ruso. El general Diebitsch ha enviado á su ayudante conde Narishkin, para quejarse amargamente de la conducta del bajá, é intimar á la Puerta, que si no hace que aquel se someta á lo estipulado, el ejército ruso tomará medidas éntericas para rechazar los ataques del rebelde. Este mensaje ha causado profunda impresion en el Diván; se han despachado muchos tártaros á Philipópolis, y se espera con ansia su regreso. Algunos suponen que los albaneses reunidos al bajá ascenderán á unos 300 hombres.

Ha hecho mucha sensacion la llegada del almirante ingles sir Pulteney Malcolm, y la audiencia que ha tenido del Sultan: esta audiencia, que ha durado mas de dos horas, ha dado margen á las voces mas contradictorias, y dicen que de resultas de ella ha despachado el general Guillemipot la fragata *Armida* con pliegos para su gobierno. Los asuntos de Grecia son al parecer el objeto principal de todos estos movimientos diplomaticos. Dentro de poco saldrá de esta el almirante Malcolm para dirigirse á Tenedos con su escuadra; y la rusa, que ha levantado ya el bloqueo de los Dardanelos, pasa á Vuria. Los rusos han salido de Enos el 5 de Octubre, y despues se han visto entrar en este puerto muchos buques ingleses.

De un momento á otro llegará de Florencia Mr. de Robeaupierre: Halil-bajá espera los pasaportes rusos á fin de ponerse en camino para Petersburgo. El Diván ha despachado á Servia las órdenes necesarias para que se incorporen los seis distritos señalados en el tratado de Ackerman. Sobre este punto ha habido algunas contestaciones con el general Diebitsch, porque se habia omitido fijar la época de la incorporacion, así como la de la entrega de la plaza de Giurgewo; mas todo está ya arreglado. Parece que el Sultan no quiere salir de su campamento, y que piensa pasar en él todo el invierno. Esta ciudad está tranquila; el comercio ha recobrado mucha actividad, y la falta de numerario está suplida por el crédito. (*Gaceta de Augsburgo.*)

VALADIA.

Bucharest 16 de Octubre.

Kutschuck-Achmet-bajá, gobernador de Giurgewo, ha rehusado hasta ahora entregar aquella plaza á los rusos, dando por pretexto que todavia no ha recibido de Constantinopla orden para verificarlo. El general ruso le dijo que pusiese por escrito esta respuesta; mas Kutschuck se negó á ello, añadiendo que su palabra valia tanto como cualquier papel escrito.

En esta ciudad se continúa disponiendo alojamiento para un estado mayor muy numeroso. (*Gaceta de la guerra y de la paz.*)

Orsova 25 de Octubre.

Segun las últimas noticias parece que un cuerpo ruso de 200 hombres, que confiado enteramente en el tratado de la paz se habia acantonado en Vrazza, en donde permanecia tranquilamente, fue cercado de repente por una division turca, perteneciente verosimilmente á las tropas del bajá de Scútari, y que era mucho mayor en número. Teniendo que capitular los rusos por su corto número, los turcos aparentaron que consentian en ello; mas apenas los primeros habian entregado las armas, cuando estos cayeron sobre ellos y los hicieron pedazos á todos. (*Corresponsal de Nuremberg.*)

Belgrado 22 de Octubre.

Los soldados que ha licenciado el bajá de Scútari se entregan á los mayores desórdenes al retirarse á sus hogares; por todas partes se habla de los robos, asesinatos y violencias que cometen, y aun se asegura que algunos turcos, vecinos de Kuskendji, han recurrido al general Geismar para que los ponga á cubierto de estas tropelías. (*Gaceta de Nuremberg.*)

RUSIA.

Petersburgo 20 de Octubre.

El capitán Linka, quien en el año de 1826, 27, 28 y 29 hizo un viage alrededor del mundo, ha sido nombrado caballero de la orden de Sta. Ana de segunda clase.

Los periódicos de Petersburgo contienen una multitud de promociones militares en recompensa de los servicios hechos en las dos campañas contra los turcos. (*Gaceta de Estado de Prusia.*)

Madrid 7 de Noviembre.
Nuestro Gobierno dispone en artículo de Lóndres de 26 de Octubre la siguiente carta, que merece leerse en las circunstancias actuales.

«Las frecuentes conferencias de los embajadores extranjeros con el lord Aberdeen, giran principalmente sobre los negocios de Grecia. Los artículos del tratado de Andrinópolis, relativamente al protocolo de 22 de Marzo, han llamado la atención de los gabinetes de Lóndres y Paris, que al fin procuran ya, por conveniencia propia, poner término á la cuestion griega, que tanto se ha complicado por el trascurso del tiempo y por los acontecimientos. Se dice que el ministerio francés ha propuesto un arreglo que disminuye la extension del nuevo estado griego, dejándolo en cambio totalmente independiente del imperio turco. En este arreglo se establece como base, que sería mas util para los griegos tener menos territorio con independencia política, que no aumentar sus fronteras, quedando bajo el dominio directo de la Puerta; cosa que no podría menos de causar continuas disensiones.

Añaden que se ha extendido un protocolo sobre este particular, y que después que lo haya aprobado el Emperador Nicolas se presentará á la Puerta dándole un breve término para que conteste categóricamente. Los griegos no estarán contentos con el nuevo aspecto que toma su causa; sin embargo, es menester aguardar la respuesta de su gobierno, que tal vez procurará conciliarse el apoyo de Rusia, para ver si bajo su protección logran que la antigua Grecia reviva con unos límites mas extensos que los que pudieran desear los filóelenos.

INGLATERRA.

Lóndres 9 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.

El *Espectador*, haciendo alusión á la noticia que habia corrido respecto á que las potencias aliadas tenían intencion de erigir en monarquía á la Grecia, dice: «Creemos poder anunciar que este acontecimiento se funda en el protocolo del 22 de Mayo.» Ved aqui la sustancia del artículo que trata de este asunto: «La forma de gobierno griego se adoptará cuanto sea posible á la monárquica, y será hereditario en la persona de un Príncipe cristiano, que ante todas cosas elegirá las tres potencias de acuerdo con la Puerta. El Príncipe que se elija no será individuo de ninguna de las familias reinantes de las tres potencias signatarias del tratado de Julio de 1827.» Tal es el protocolo á que la Turquía ha accedido por el último tratado de 14 de Setiembre. El artículo ro tambien habla de esto, y no queda duda de que pronto se pondrá en ejecucion.

De algun tiempo á esta parte se nota la mayor actividad en la correspondencia de los gabinetes de Francia é Inglaterra. No pasa día sin que crucen correos entre Paris y Lóndres. (*Standard.*)

FRANCIA.

Paris 13 de Noviembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 108 f. 75 c. Acciones del banco 1920. Empréstito Real de España 804. Renta perpetua de Lóndres 57½.

El día 4 á las 5 de la tarde llegaron SS. MM. Sicilianas con su augusta Hija la Princesa Doña Cristina, á los extremos del departamento de Vaucluse, en dónde se hallaban el prefecto, el mariscal de campo baron Madier, comandante de este departamento, y otros muchos funcionarios públicos y personas distinguidas del país.

S. M. el Rey de Nápoles tuvo á bien escuchar, con la benevolencia que le es característica, el discurso que le dirigió el prefecto; y habiéndole presentado después canastillos y ramilletes de flores, se dignó contestar entre otras cosas que tenía muy presente que en aquel se celebraban los días del Rey de Francia; y que todos los Borbones no componían sino una familia.

Las aclamaciones de una multitud de gentes, que habian concurrido á ver á SS. MM. y á S. A. la duquesa de Berry, fueron los signos con que manifestaron sus sentimientos á favor de los Borbones.

ESPAÑA.

Barcelona 15 de Noviembre.

Allocucion dirigida á S. M. el Rey de las Dos Sicilias por el Excmo. Sr. conde de España, capitán general de este principado.

«Señor: En este memorable viaje, V. M., alejándose de su monarquía que le venera como Rey, y le ama como Padre, ofrece al mundo un señalado ejemplo de amor paterno, al mismo punto que

marca su predileccion y afecto al excelso Rey de las Españas y de las Indias, nuestro augusto Señor, que Dios guarde. El Principado de Cataluña, feliz y afortunado honrado con ser la primera parte de las provincias de la católic, real y siempre fiel España, que tiene la dicha de saludar á V. M., á la augusta Reina de las Dos Sicilias, y á la Serma. Princesa DOÑA MARIA CRISTINA, nuestra próxima Reina; tributa á V. M. por medio de sus primeras autoridades, todas presentes en este sitio, el homenaje de su mas profundo respeto y veneracion; asegurando á V. M. que después de la fidelidad y amor que debemos y profesamos á nuestro legitimo Rey, los primeros afectos de todos los corazones, con los mas sinceros votos, se dirigen á V. M.—Señor, V. M. en la persona de su augusta y muy cara Hija, vuelve á la España las virtudes que resplandecen en su augusta Madre la Reina de las Dos Sicilias, digna Esposa de V. M., que la España se gloria contar entre sus mas esclarecidas Infantas; como ella, nuestra próxima REINA y Señora, amenizará la preciosa existencia del Rey nuestro Señor, en quien la magnanimidad rivaliza con la beneficencia; y como ella suavizará los trabajos y continuas atenciones inseparables de los tronos ocupados por Reyes tan solícitos de la felicidad de los pueblos que Dios ha sometido bajo su paternal cetro. Dignese el cielo propicio á nuestros votos colmarla de las mismas bendiciones que á su augusta Madre, que avanzando la felicidad de nuestro augusto amado Rey, colmen los leales deseos de su católica monarquía. El pabellon de V. M. que tremola sobre este arco, con el Real de España, enlazado con el de las Lises, simboliza que entre los hijos de S. Luis y los dignos sucesores de Henrique IV, Luis el Grande, de Felipe V y de Carlos III no hay Pirineos, y que los lazos que unian la monarquía española al reino de las Dos Sicilias, antiguo y frecuente teatro de la gloria de las armas Reales de la España, se estrechan y vinculan con tan augusto y fausto himeno.»

Idem 17.

SS. MM. Sicilianas y su augusta Hija la Serma. Sra. Princesa DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON disfrutaban de buena salud. Esta mañana á las diez recibieron los Señores Reyes y S. A. R. las felicitaciones del R. Arzobispo de Tarragona, comunidades religiosas, guarnicion de la plaza, y por comision la del Real cuerpo de maestranza de caballería de Ronda, la del claustro de la universidad literaria de Cervera, y la de varios fabricantes de hilados, tejidos y estampados de este principado, dignándose recibir benévolamente la sincera expresion que el ayuntamiento de la capital tuvo el honor de ofrecer á sus Reales pies, por medio de su representante al efecto el duque de Almenara Alta, de dos preciosos floxeros del mejor gusto. A continuacion la Real Familia pasó á las doce á la casa lonja á ver la exposicion de infinitos objetos de la adelantada industria de este principado, que les agradó extraordinariamente; presenciaron algunos experimentos de física, y luego oyeron con placer en la escuela italiana una allocucion en dicho idioma, propia del caso: después pasaron SS. MM. y S. A. por Puerto Nuevo, vieron la farola; y por último el jardin botánico, cuyo director les manifestó detenidamente varias plantas raras y particulares. Esta noche ha asistido la Real Familia á la citada casa Lonja al magnífico baile de trages, servido y decorado cuanto es proporcionalmente posible á la alta dignidad de tan augustas Personas, á quienes se sirvió un decente ambigü, retirándose á palacio á la hora de las doce, acompañando en todos puntos, y á toda hora que SS. MM. y S. A. tienen á bien presentarse en público, el continuo regocijo de estos habitantes, y sus repetidos vivas por la felicidad que esperan de tan plausible enlace.

Idem 18.

Los Sres. Reyes de Nápoles y su augusta hija la Serma. Sra. Princesa DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON, nuestra próxima Sobrana, disfrutaban de buena salud. A las doce de esta mañana salió la Real Familia á ver la agradable posesion del comerciante Don Antonio Gironella, cuyo esmerado gusto excede en mucho á las de su clase de estos contornos: en seguida pasaron á la casa de caridad, y luego á la aduana, elogiando en aquel establecimiento la adelantada educacion de la infancia desgraciada, y en este su localidad apacible y bellas proporciones de su bien entendida distribucion. Por la noche ha habido besamanos general de señoras, con el plausible motivo del cumpleaños de la Señora Infanta de España, Reina de las dos Sicilias, Doña Maria Isabel, después baile de máscaras en la plaza de palacio, compuesto de los gremios de menestrales, y un vistoso arbol de pólvora en la misma, y tambien baile de dicha clase en la casa lonja, al que SS. MM. no se han servido asistir.

Idem 19.

SS. MM. y A. Sicilianas continúan sin novedad en su intere-

sante salud, y esta mañana han tenido bastantes general con motivo del feliz cumpleaños de S. M. la Reina Doña María Isabel, Infanta de España, al que han concurrido hasta el número de 497 personas, y anoche disfrutaron de igual honra 33 señoras de la primera clase de esta capital: á continuación ha presenciado la Real Familia una gran parada, desfilando despues la tropa por delante de palacio; y concluida pasaron SS. MM. y S. A. R.ª á Monjuí, donde S. M. el Rey se detuvo gustoso en observar lo bello de esta fortaleza. Por la noche ha habido en el ayuntamiento un gran baile de toda etiqueta, y concluido se retiró á palacio la Real Familia á las doce menos cuarto. Mañana á las ocho continúa su marcha con direccion á Villafranca, y S. A. R., nuestra futura Soberana, se ha dignado recibir benignamente algunos cortos regalos que la gratitud del Consulado y otras corporaciones industriosas la han presentado, como un deber de su gratitud á la alta proteccion que el Rey nuestro Señor dispensa á las artes y sus adelantos.

Madrid 23 de Noviembre.

S. M. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud en esta capital.

S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula y su augusta Esposa la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota han continuado y continúan sin la menor novedad en su importante salud, y siguen felizmente su viage de regreso á esta corte por el camino de Aragon, hallándose ya, segun los últimos partes de 18 y 20 del corriente, en la capital de dicho reino.

Exposiciones dirigidas á S. M.

«Señor: La suprema Asamblea de la Real y distinguida orden española de Carlos III, á los pies de vuestro excelso trono, felicita á V. M. por su tratada union con una Princesa de su sangre.

«La santa religion se complace; y un pueblo fiel sin ejemplo, espera ver muy pronto cumplidos sus presentimientos y sus votos.

«Que á la presencia de la Augusta CRISTINA; que á la vista de la discrecion y de las gracias, no se oigan otras voces que las de la sumision, la indulgencia y el contento.

«Que las benéficas y encantadoras artes de la paz florezcan en el suelo de la imaginacion y la riqueza, para que la severa virtud de nuestros padres se atavie con los primores del ingenio.

«Que la Europa vea justificada la aprobacion con que oyó este admirable pensamiento de amor y de política.

«Y no tarde en decirse por todo el mundo: «la inescrutabile Providencia condujo al SEPTIMO FERNANDO por una senda de penalidades al lecho de suavidad y de reposo, de donde mire con alto placer la ansiada ventura de su reino.»

«Dios guarde la C. R. P. de V. M. los muchos años que esta Monarquía necesita. Madrid 8 de Noviembre de 1819.» (Siguen las firmas.)

Los Sres. director de Correos, subdelegado de Mostrencos, y subdelegado de la Real imprenta han felicitado tambien á S. M. con la suprema junta de estos ramos, cuya exposicion concluye asi:

«La junta suprema se une con mucho gusto al director y subdelegados para felicitar á V. M. de haber elegido una compañera tan digna de Si y de nuestra nacion, á quien pertenece como hija de española, que la ha transmitido un singular afecto á V. M. y á sus pueblos. Bajo el cetro legitimo de V. M. va España recobrando su esplendor antiguo, y la felicidad pública demandaba este casamiento.»

«La suprema junta pide á Dios encarecidamente le colme de bendiciones. Madrid 10 de Noviembre de 1819.» (Siguen las firmas.)

La comision de liquidacion del extinguido banco de S. Carlos hace presente lo siguiente:

Todos los propietarios de acciones del extinguido Banco Nacional de S. Carlos; los depositarios de las reténidas, empeñadas ó embargadas; los poseedores de mayorazgo, vinculo, patronatos y capellanías, que las conserven en su poder; los patronos y administradores de obras pias, cofradías, memorias, hospitales, pósitos y propios de los pueblos; los cabildos eclesiásticos, comunidades religiosas, ayuntamientos y cuantas personas y corporaciones por cualquier titulo ó concepto sean tenedores de acciones del referido extinguido banco, deberán presentarlas por sí ó por sus apoderados legitidamente autorizados, dentro de los plazos que se expresarán, en la oficina de la comision de liquidacion del mis-

mo establecimiento creada á virtud de Real orden de 17 de Octubre último para este efecto, y serán reconocidas é inscritas en los registros del nuevo banco español de S. Fernando, erigido por S. M. en Real cédula de 9 de Julio último, por el número que corresponda á los 40 millones de rs. vn. que en metálico ha recibido. En su consecuencia, los que residan en la peninsula é islas adyacentes, deberán presentarlas dentro del término de cuatro meses: los residentes en países extranjeros en el de seis; y los que se hallen en las provincias de Ultramar en el de un año.

La presentacion se hará bajo de carpetas dobles, que expresen los números de las acciones de menor á mayor, la fecha y la firma del que las presenta: una de las carpetas quedará con las acciones en el establecimiento, y la otra despues de tomada razon y firmado el recibo, se devolverá al interesado para que le sirva de resguardo. Los poseedores de mayorazgos presentarán las escrituras de reconocimiento que se les entregó: y los que tengan las acciones depositadas en el banco los resguardos que recibieron.

Se previene tambien que al tiempo de la presentacion se pagarán los dividendos que legitidamente se debieren á los tenedores de las mismas acciones.

VARIEDADES ESTADÍSTICAS.

Precios de los principales frutos en 31 de Octubre.

(Los de otra fecha la llevan señalada en la provincia ó pueblos correspondientes.)

ALAVA—Vitoria. (3 de Noviembre.) Trigo, fanega 16 á 28: maiz 18: cebada 10 á 11: avena 8 á 9: vino, cántaro 19 á 20.

ARAGON. (Medidas del pais.) Alcañiz. Trigo, fanega 7 á 10: maiz 4½: cebada 3½: aceite, arroba 30, vino, cántaro 5.

Barbastro. Trigo 10: cebada 6: aceite, arroba 35.

Daroca. Trigo 18: centeno 10: cebada 8: vino, arroba 6: aceite 38.

Jaca. Trigo 7: vino 8: aceite 40.

Teruel. Trigo 13 á 21: centeno 8: vino 7½: aceite 38.

Zaragoza. Trigo 8 á 10: cebada 3½ á 4.

Sigue bien la sementera.

BURGOS. (Provincia de) —Burgos. Trigo, fanega 18 á 21: cebada 10 á 11: avena 7: vino comun, arroba 18: aceite 52.

Nájera. (26 de Octubre.) Trigo 22 á 23: cebada 9 á 10: vino, cántara 6 á 7: aceite 49 á 51.

Sto. Domingo. (La misma fecha.) Trigo 20 á 22: cebada 9 á 10: vino 12 á 13: aceite 54.

CADIZ.—Puerto de Sta. María. Trigo, fanega 36 á 47: cebada 22 á 24: vino, bota de 30 arrobas, 65 á 110 pesos.

CATALUNA.—Barcelona. Trigo, segun clase, cuartera 47 á 66: maiz 18 á 32: cebada 27, vino añejo, carga 320; tinto 80: aceite id. 360.

Igualada Trigo 44 á 53. Los demas precios sin alteracion.

La abundancia de lluvias ha puesto en el mejor estado la sementera.

TARRAGONA. (15 de Noviembre.) Trigo 50: centeno 28: maiz 22: cebada 23: vino, carga 40: aceite, arroba 30.

Tortosa. (La misma fecha.) Trigo 41: centeno 30: maiz 24: cebada 20: vino, carga 80: aceite, arroba 24 á 30.

CUENCA. (El mismo dia.) —Belmonte. Cebada, fanega 9. Los demas articulos sin variacion.

Cuenca. Trigo 16 á 22: cebada 8 á 10: avena 7 á 8: vino, arroba 24 á 26: aceite 36 á 40.

Huete. Trigo 12 á 16: aceite 35. En lo demas los precios de Octubre.

S. Clemente. Trigo 12 á 23: cebada 10: avena 7: vino 12.

GRANCIA.—Gorrión. Trigo, fanega 40: centeno 30: maiz 36: cebada 32: vino, arroba 13 á 15.

Ferrol. Maiz 34 á 36: vino 18 y 28 mrs. Continúan sin alteracion los demas precios.

Ormaiztegui. Trigo 40: centeno 20: maiz 30: vino, carga 80.

Ribadeo. Trigo 40: centeno 30: maiz 24: vino, arroba 22: aceite 56.

Tuy. Trigo 45 á 48: centeno 21 á 24: maiz 18 á 21: vino, cántaro 17 á 19.

Vigo. Trigo 42: centeno 28: maiz 34: vino, arroba 7.

MALAGA.—Antequera. (10 de Noviembre.) Trigo, fanega 29 á 34: maiz 27 á 29: cebada 17 á 18: vino sin mudanza: aceite, arroba 22 á 24.

Málaga. (3 del mismo.) Trigo 34 á 45: maiz 32 á 34: cebada 22 á 23: vino del año, color, abocado, arroba 15: id. seco y blanco 14: aceite 25.

614
MANCHA. *Mantabana.* Trigo, fanega 18 á 19: centeno 9 á 11: cebada 6 á 7: vino, arroba 10 á 14: aceite 4 á 5.
NAVARRA. *Estella.* Trigo, robo 10: cebada 4 á 4½: vino, cántara 4 á 5: aceite arroba 34 á 36.
Pamplona. Trigo 11: maíz 8: cebada 5½: avena 4½: vino arroba 5½: aceite 42.

Es mediana la cosecha de vino por la falta de lluvia que padeció el fruto.

Punto la Reina. Trigo 10: maíz 8: cebada 4½: avena 3½. Los líquidos sin variedad.

Tudela. Trigo 9½: cebada 4: vino 6 á 7: aceite 36. Es buena la cosecha de aceite; la de vino corta y de mala calidad, no habiendo sazonado la uva por falta de calor.

SALAMANCA. (15 de Noviembre.) *Béjar.* Trigo, fanega 21 á 22: centeno 9 á 10: cebada 10 á 11.

Ciudad Rodrigo. Trigo 20 á 21: centeno 13: cebada 12 á 13. *Ledesma.* Trigo 12 á 17: centeno y cebada 9 á 10.

Madrigal. Trigo 13 á 14: centeno 7 á 8: cebada 6 á 7. *Peñaranda.* Trigo 11 á 13: centeno 8: cebada 7 á 8.

Salamanca. Continúan los precios del mes anterior.

SANTANDER. *Torre la Vega.* Trigo, fanega 33: maíz 21: vino blanco, cántara 18: tinto 14 á 19: aceite, arroba, 40.

SEVILLA. (Provincia de.) *Sevilla.* (14 de Noviembre.) Trigo, fanega 30 á 34: maíz 28 á 32½: cebada 18½ á 23: aceite, arroba 29 á 24.

Utrera. Trigo 30 á 42: maíz 33 á 35: cebada 20 á 22: aceite 30.

SORIA. (16 de Octubre.) *Alfaro.* Vino, cántara 9 á 10: aceite 40. Los granos sin mudanza.

Calahorra. Trigo, fanega 19 á 20: cebada 7 á 8: vino 10 á 11: aceite 46 á 48.

Lagorreta. Trigo 21 á 23: cebada 9 á 10: vino 8 á 9: aceite 44 á 46.

Escasa la cosecha de vino, por no haber madurado el fruto á falta del calor conveniente en verano y otoño.

TOLEDO. *Parancon* (18 de Noviembre.) Trigo, fanega 14 á 23: cebada 8 á 9: avena 4 á 6: vino, arroba 17 á 18: aceite 34 á 36.

VALENCIA. *Alicia.* (15 de Noviembre.) Trigo, fanega 31: maíz 18.

Alicante. (14 de Noviembre.) Trigo, según clase, cahiz de 12 barchillas 10 á 12½ pesos: maíz 10: cebada 4 á 4½: vino tinto añejo, tonel de 100 cántaros, 100; dicho aloque 42 á 44; blanco 50; aloque de este año, 30; blanco id. 40: aceite, arroba 40 rs.

Denia. (16 de Noviembre.) Trigo, fanega 36: maíz 20: cebada 14: vino, arroba 6: aceite 38.

El mes anterior han salido 6 buques ingleses con carga de pasa moscatel para Londres.

S. Felipe. Trigo, cahiz de barchillas 9½ pesos: maíz, barchilla 6 rs.: aceite, arroba 40.

Las lluvias favorecen la siembra.

Valencia. (14 de Noviembre.) Trigo, según clase, cahiz idem 8 á 12 pesos: maíz, barchilla 4 á 7 rs.: cebada 3 á 5½: vino sin mudanza: aceite 30 á 44.

Las lluvias, que tanto han escaseado en los tres años últimos, ofrecen en este buena cosecha con su abundancia.

Vinaros. Vino, cántara 8: aceite, arroba 30. Sin alteracion los granos.

VALLADOLID. (Provincia de.) *Valladolid.* (6 de Noviembre.) Trigo, fanega 11 á 20: centeno y cebada 9: avena 2: vino, cántara 19: aceite, arroba 48. (Se continuará.)

REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real loteria primitiva, celebrada en la tarde de hoy, salieron sorteados los números siguientes:

67, 50, 33, 80 y 57.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las hermanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa en la guerra de la independencia, cupo en suerte del primer extracto de la de este día á Romualda del Cerro, comprendida en las de los victimas del Dos de Mayo de 1808 en Madrid.

CAMBIO DEL DIA.

Londres 37 dineros. Paris 16. Santander á beneficio. Bilbao...

...Cádiz idem. Sevilla idem. Málaga á 4 á beneficio. Granada á dabo papel. Alicante idem. Murcia 15 id. Valencia á id. Barcelona á pesos fuertes par. Zaragoza id. Coruña idem. Santiago 1 á 1 idem. Descuento de letras á razon de 3½ á 4 por 100 al año. Acciones del Banco 15 á 15½ pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Avisos importantes á los Apologiatas de la medicina curativa de Mr. Le Roy, por D. F. Cotrea, médico en Zamora. Se venden en Madrid libreria de Perez; Salamanca en la de Reyes, y en Valladolid en la de Rodriguez, á 6 rs.

Los suscriptores á la obra titulada *Recitaciones de Herucio*, pasarán á la librería de Razola á recoger el tomo 1.º, y adelantar el importe del 2.º. Continúa abierta la suscripcion.

Suscripcion al *Diccionario de la Rima*, ó consonantes de la lengua española, precedido de los elementos de Arte poética. Obra utilísima para los que desean dedicarse á la poesia, y para los que buscan en el trato ameno de las musas el descanso y alivio de sus fatigas. Constará de un tomo en 4.º de mas de 400 páginas. Saldrá á luz á la mayor brevedad. Se admiten suscripciones en las librerías siguientes: Barcelona viuda é hijos de Briañ, Oliva, Sauri y compañía; Reus, Riera; Gerona, Oliva; Vich, Valls; Tarragona, Berdeguer; Tortosa, Puigrubí; Madrid, Perez; Zaragoza, Polo; Valencia, Mallen y Berard; Cadiz, Hortal y compañía; Murcia, Benedicto; Granada, Vallejo; Sevilla, Alvarez; Coruña, Calvete; y en Valladolid en la de Roldan. La suscripcion será en Barcelona 24 rs., pagando la mitad al tiempo de suscribir, y el resto al recibir el tomo: en los demas puntos 25 rs. pagados en los mismos terminos. Fuera de suscripcion se venderá la obra á 32 rs. en Barcelona y 34 en los demas puntos del reino.

Memoria sobre el origen del tabaco, perjuicio y utilidades que ha producido su estanco en España, y la necesidad de acclimatarlo en ella para destruir el contrabando, por D. Josef C. Arriaga Carnicero: trátase tambien acerca del modo de mejorar nuestras sedas y lanas merinas: se prueba que á los de las provincias vascongadas les seria muy útil tener por estanco el tabaco y las aduanas en las fronteras: se hacen ver las verdaderas causas de la escasez de nuestro numerario: se critica el abuso de imprimir con letras de fundicion extranjera; y se habla de otros puntos económicos y curiosos. Véndese á 4 rs. en las librerías de Perez, Razola y viuda de Cruz; y en las mismas se hallarán la *Historia de la revolucion de España*: el *D. Quijote de la Europa*: el discurso sobre el modo de estar en las iglesias y santificar las fiestas; y el tratado de Simon Abril sobre el mejor modo de estudiar las ciencias.

Anales del arzobispado de Toledo para el año de 1830. Se hallará en Madrid en la librería de la viuda de Dávila, y en Toledo en la obra y fábrica de la santa iglesia.

Elogio á las mugeres, escrito en frances por T. A., y traducido al castellano por el mismo. Se vende á 4 rs. en rústica y 7 en pasta en Barcelona en la librería de Solá, y en Madrid en la de Escribano.

La asociacion de señoras de la casa de expositos de Granada ha acordado abrir el 16 del corriente la Academia de partos que, á virtud de la Real orden que la piedad de S. M. ha tenido á bien dar, se pone en dicho establecimiento, bajo la direccion del profesor de medicina y cirugía D. Juan Ruiz, catedrático de S. M. de esta ensenanza.

Los que se crean con derecho á los bienes de D. Manuel Asensio Montenegro, oidor provisto que fue de la Real audiencia de Quito, y que falleció abintestato; se presentarán con los documentos correspondientes ante el juzgado civil de la ciudad de Cádiz, por la escribanía de Rodriguez Moran, en el término de tres años, contados desde Noviembre del año pasado de 1828; bajo apercibimiento de que concluido dicho término se entregará la herencia á los legítimos herederos.

Se cita y emplaza por el preciso y parento término de 30 dias á D. Josef Ferrer, para que comparezca en forma legal en el juzgado del Sr. Prado, teniente primero de corregidor, y por la escribanía de Sancha, á deducir su derecho en los autos promovidos por los testamentarios de D. Casiano Manuel Gonzalez de Castro, sobre pertenencia de ciertos vales Reales retenidos á solicitud de dicho Ferrer; bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar.